

Alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto del ayuntamiento de Agurain para 2008

Las siguientes alegaciones se presentan ante el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el actual Pleno del Ayuntamiento de Agurain que carece de legitimidad democrática. El actual Pleno no representa la voluntad libremente manifestada por los vecinos de Agurain y no respeta la decisión de 518 aguraindarras que, a pesar de las condiciones antidemocráticas por las que estuvieron condicionadas las elecciones municipales, eligieron a tres representantes de la candidatura municipal EAE-ANV.

Desde la Izquierda Abertzale, a través de la aplicación del artículo 182.2, exigimos la dimisión de los concejales no elegidos, el nombramiento de los tres concejales legítimos y la consiguiente restitución de los derechos políticos a TODOS los Aguraindarras para que los asuntos municipales, incluidos estos presupuestos, puedan ser tratados, debatidos y aprobados por un ayuntamiento democrático y no solo por un sector político de nuestro pueblo que aprovecha leyes ajenas para desarrollar una determinada gestión de los asuntos públicos alejada de las necesidades sociales.

Reclamaciones al Presupuesto basadas en el incumplimiento de las Leyes y Normas Forales que a continuación se expresan:

1ª RECLAMACIÓN: Antes que nada tenemos que decir que toda la documentación sobre los presupuestos municipales se ha presentado únicamente en castellano, quebrantando así nuevamente los derechos de l@s euskaldunes por parte de este Ayuntamiento. Los presupuestos municipales aprobados y su tramitación incumplen la **Ley Básica para la Normalización del uso del Euskara 10/1982, del 24 de noviembre.**

2ª RECLAMACIÓN: En los presupuestos aprobados bajo el título de "ANEXO DE INVERSIONES" aparece el siguiente apartado financiero: " PARTIDA: 442.601.020. IMPORTE: 258.000,00. **Gasto derivado de la creación de infraestructura para la implantación del servicio de recogida neumática de residuos sólidos urbanos.** Recursos propios del Ayuntamiento 258.000,00".

Aunque se cita que el gasto es para realización de una infraestructura, estos Presupuestos no contemplan ningún Plan para financiar esta inversión, no contemplan los compromisos financieros concretos que traerá esta inversión en los próximos años y tampoco contempla ni añade ningún anexo o documento que nos asegure que esta inversión, desde el punto de vista del equilibrio financiero de los Presupuestos Municipales de los próximos años, vaya a ser sostenible. Si no se contempla todo lo que hemos citado, desde nuestro punto de vista, se estará incumpliendo total o parcialmente lo siguiente: **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Norma Foral 41/89, del 19 de Julio, Reguladora de las haciendas locales; Norma Foral 3/2004, del 9 de Febrero, Presupuestaria de las Entidades locales del Territorio Histórico de Álava.**

3ª RECLAMACIÓN: Al estudiar las entradas del Presupuesto los apartados financieros de, al menos, las que aparecen bajo el título de "**Suministro de Agua y Alcantarillado**" y "**Recogida de Basuras**" incumplen el siguiente Decreto y Norma Foral:

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- Artículo 24- 2. *En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.*

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente; y otros)

Norma Foral 41/89, del 19 de Julio, Reguladora de las haciendas locales: 2º Apartado del artículo 24 y otros. . Los ingresos entrantes son mayores que los gastos reales de los servicios. También hay que decir que en estos Presupuestos no se contempla ningún cálculo de gastos reales de los servicios.

BASE LEGAL DE LAS ALEGACIONES QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN: al hilo de lo que se apuntaba al inicio de estas alegaciones, todos los grupos políticos que forman parte del actual ayuntamiento tienen las herramientas y oportunidades legales suficientes para que, si hay voluntad política, se puedan debatir estas alegaciones en Pleno y los tres concejales de EAE-ANV elegidos por I@s 518 ciudadan@s aguraindarras puedan defenderlas. Por tanto, tiene que quedar muy claro que la legalidad de estas alegaciones se basa exclusivamente en la voluntad política de los concejales y de los grupos políticos que forman parte de la actual corporación municipal.

Enmienda a la totalidad

El presupuesto es el instrumento económico de gestión más importante del ayuntamiento, una verdadera guía de los planteamientos políticos y sociales de la Corporación. Pero tiene que ser serio, no se trata de multiplicar partidas, sino de asignar prioridades que respondan a necesidades sociales reales y en caso de que no se puedan realizar analizar las causas, exponerlas al pueblo y buscar mecanismos para llevarlas adelante en el siguiente ejercicio. Tampoco debemos olvidar la inestabilidad económica que arrastramos los ayuntamientos, basada en gran parte en una escasa financiación estable por parte de Diputación, por ello seguimos manteniendo que el 15% de la recaudación de los impuestos concertados (IRPF, sociedades...) deben asignarse a las Entidades Locales.

Si queremos que el presupuesto recoja realmente las necesidades sociales la Corporación debe empezar por reconocer la participación popular en la elaboración y aprobación de los presupuestos, poniendo previamente el servicio de los grupos sociales mecanismos concretos.

No es el caso del presupuesto presentado que sigue la línea marcada años anteriores resumida en la concepción de AGA-PNV del presupuesto como un mero papel sin importancia práctica y su aprobación otro trámite administrativo más.

A puertas de cerrarse el ejercicio 2007 la ejecución del presupuesto está alrededor de un 60%. De los 13.761.026 € presupuestados se ha ejecutado poco más de 8 millones de euros. Este año se vuelve a presentar un presupuesto similar a sabiendas de que una vez más no se va a ejecutar en gran parte, entre otras cosas por no tener un compromiso financiero mínimo. Existen numerosas partidas sin ejecutarse que se repiten año tras año que tienen más de imagen que de voluntad real (Medidas de accesibilidad para minusválidos...)

El presupuesto presentado se orienta a mantener lo existente en lo que se refiere a las necesidades sociales priorizando la gestión de las "obras y el cemento". Este año los gastos financieros por este concepto (intereses de créditos a largo plazo) aumentan considerablemente. Si a esto le sumamos los intereses de los créditos a corto plazo (operaciones de tesorería) nos encontramos con un gasto financiero mínimo de 187.235 € para 2008.

Tampoco existe una clara prioridad entre las obras (como no sea la de las empresas constructoras y la rentabilidad política del "escaparate"). Así, tenemos que se invierte una gran cantidad de dinero en la instalación de la recogida neumática de residuos, que no deja de ser una mejora relativa, y se van postergando año tras año (independientemente de que figuren en el presupuesto a título decorativo) infraestructuras necesarias como la nueva depuradora y escombrera... más necesarias desde el punto de vista medioambiental y con un costo económico menor.

Lo mismo podemos decir del gasto de personal y otros. Mientras no se cubren las necesidades de personal para la guardería o no se quiere contratar un técnico de euskera con dedicación exclusiva para Agurain, se prefiere contratar dos vigilantes municipales y lo que es más cuestionable un asesor de seguridad (ertzaina) para la alcaldía, cuyas funciones desconocemos totalmente, pero que nos costará 52.916 € en 2008.

Transferencias a favor del euskera, subvenciones a asociaciones del municipio, actos festivos, actividades deportivas... se mantienen congeladas (luego oiremos eso de que no hay dinero...) cuando resulta que las tasas e impuesto municipales que pagamos año tras año suben muy por encima del IPC. Tampoco se presupuestan otro tipo de iniciativas dirigidas a potenciar Agurain dentro de Euskal Herria como realidad social, cultural, lingüística (intercambios, campañas de sensibilización, gratuidad del proceso de euskaldunización etc.).

En resumen, que independientemente de la necesidad de reivindicar ante otras instituciones una mayor financiación, nos encontramos ante un presupuesto totalmente ficticio, de derechas, no admisible ni desde un punto social, ni nacional por lo que presentamos una enmienda a la totalidad.

Algunas propuestas concretas que deberían recogerse en el presupuesto

A) Vivienda

- Iniciar los trámites de cara a la compra de terrenos en el SAU residencial **S2** con destino a vivienda pública (VPO, sociales, de alquiler...) destinadas a aquellas personas que hasta el

momento están excluidas del mercado de la vivienda. Paralelamente habría que gestionar con el Departamento de Vivienda del Gobierno Autonómico la viabilidad de la operación.

Para esto se destinaría todos los ingresos del 10%, la posible venta de patrimonio de suelo municipal (Zadorra...) y todos los ingresos derivados de la venta de las acciones del ayuntamiento en Harresi Parkea.

- Creación de un servicio de vivienda municipal que incluya un censo municipal de demandantes de vivienda así como un registro de vivienda vacía,...
- Campaña de información y sensibilización sobre la vivienda de alquiler

B) Fibra óptica

Aumento de cantidad en la partida de inversiones en obras de infraestructuras para instalación de fibra óptica que incluya en plan plurianual para la extensión de dicha infraestructura al conjunto del municipio.

C) Estudio sobre las necesidades actuales y futuras de agua

Creemos necesario y urgente que se haga un estudio serio y real sobre el estado de las infraestructuras de abastecimiento de agua y las necesidades actuales y futuras de consumo.

El estudio debe incluir tanto el estado de la red de abastecimiento, incluyendo un control específico de fugas, como propuestas para optimizar el consumo (Control de todo el consumo a través de contadores, regulación del riego de huertas y zonas verdes...)

En cuanto a las necesidades de consumo urbano e industrial, la experiencia de estos últimos 15 años en los que ni se ha aumentado la concesión, ni ha habido cortes de agua demuestra que las previsiones que se hicieron sobre necesidades no eran muy precisas. Proponemos que se incluya una actualización de los criterios no en base a expectativas desarrollistas sino a criterios de sostenibilidad.

D) 2% del presupuesto ordinario para proceso de recuperación del euskera.

Actualmente el dinero asignado para impulsar la recuperación del euskera no llega ni al 1% del presupuesto ordinario. Pensamos que el ayuntamiento debe pasar de considerar al euskera como una carga financiera a asumir su responsabilidad como agente activo en la recuperación de nuestra lengua. Para ello proponemos:

- Creación del servicio de euskera. Para ello es necesario un puesto fijo de técnico-a de euskera con una jornada laboral completa.
- Avanzar hacia la gratuidad del proceso de euskaldunización de adultos.
- Paisaje lingüístico en euskera, revisando rotulaciones, toponimia, etc.
- Campañas de sensibilización en verano, fiestas y navidades, así como redactar un Plan específico para la euskaldunización del deporte.
- Aumento del 35% en la asignación correspondiente al convenio con AEK.

E) Locales

Obras de acondicionamiento de locales para jóvenes de 17 años en adelante. Serían locales autogestionados para fomentar las relaciones sociales, cultura etc. bajo su propia iniciativa y en las condiciones que determine el ayuntamiento (Se sobreentiende que consensuadas).

F) Inmigración

- Creación de un servicio municipal de atención y acogida de personas inmigrantes, así como elaboración de una guía local.
- Elaboración de un diagnóstico sobre la inmigración junto a un Plan de actuación.

G) Empleo

- Tal como la legislación señala, compromiso de aprobación de la Oferta Pública de Empleo 2008 del Ayuntamiento de Agurain tras la aprobación definitiva de los presupuestos municipales 2008.
- Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de los servicios municipales que se realizan mediante contratación indirecta a empresas.
- Aumento de personal en la escuela infantil mediante la creación de un puesto de trabajo.

H) Ajustar el salario del Alcalde al que le corresponde en el puesto que ocuparía en su profesión:

Nos parece totalmente desproporcionada la subida de salario del 74,86% que se aprobó a partir de Julio de 2003 (en los últimos 5 años la subida que ha tenido el salario de cualquier trabajador ha sido como mucho del 20%), por lo que proponemos actualizar su salario según corresponde a su profesión, unos 40.178€ más o menos (sin tener en cuenta la cotización a la seguridad social De todas maneras, y que quede claro que la partida de dinero que proponemos que se apruebe es la que exactamente correspondería en su puesto de trabajo por lo que habría que hacer las consultas pertinentes con el Departamento de Educación en este caso.

I) Disminuir la partida destinada a vigilantes municipales mientras no se expliquen sus tareas y necesidad y al mismo tiempo quede claro que no van a tener funciones de control social.

J) Asesor de Alcaldía para seguridad ciudadana: las funciones del alcalde deben ser meramente políticas por lo que proponemos eliminar esa partida de dinero; el control social y demás funciones represivas de la Ertzantza no deben formar parte de las funciones de alcaldía.

K) Reducir las partidas a publicidad y propaganda.

L) Kultura

Programa para impulsar el intercambio social y cultural entre las diferentes zonas de Euskal Herria.

En Agurain a 28 de marzo de 2008